



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL1769-2023

Radicación n.º 94790

Acta 27

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Drilling Technology Colombia S.A.S. en Liquidación Judicial vs. Édgar Acosta Arias.

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada Daniela Pintor Lombana, identificada con T.P. 353.482 del C.S.J. al poder de sustitución otorgado por el apoderado de la recurrente. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, en vista de que la recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

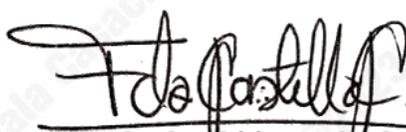
Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

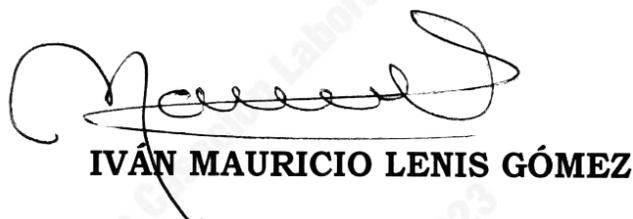
Presidente de la Sala



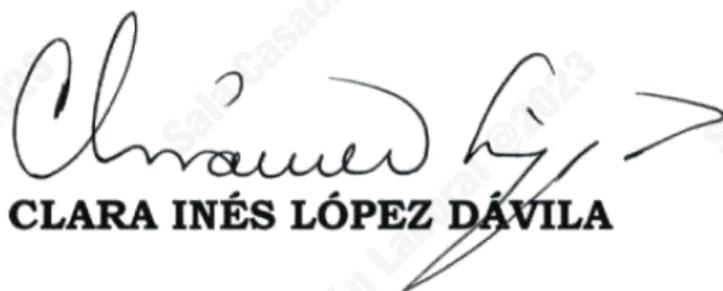
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 27 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 116 la
providencia proferida el 26 de julio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 26
de julio de 2023.

SECRETARIA _____